

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 SEP 2022

VISTO el Expediente Electrónico LTF-EE-4375-2022 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de SIETE (7) horas extraordinarias para la agente Natalia SOZA, Legajo N° 818, dependiente de la División Mayordomía, quién cumplió funciones como moza en la Sesión Ordinaria el día 8 de Septiembre de 2022, en el horario de 08:00 a 09:00 y de 16:00 a 22:00 horas, en el recinto de sesiones.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de SIETE (7) horas extraordinarias a la agente Natalia SOZA, Legajo N° 818, dependiente de la División Mayordomía, realizadas el día el día 8 de Septiembre de 2022, en el horario de 08:00 a 09:00 y de 16:00 a 22:00 horas, en el recinto de sesiones; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente mencionado en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0489/22

Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO